**RESOLUCIÓN No.** 000925

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 27 SA 2026**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, en concordancia con las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Tecnológico de Antioquia es una Institución de Educación Superior, de carácter Departamental, adscrito a la Gobernación de Antioquia, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público con autonomía administrativa y financiera.

Por tratarse de una institución de Educación Superior, su régimen legal está sometido a lo previsto en las Leyes 30 de 1992 y en contratación a la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, para adelantar lo relativo a la Selección Abreviada 27 SA 2026 para celebrar contrato cuyo objeto es: "***EL CONTRATISTA*** *entregará a* ***EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,*** *a título de compraventa, equipos con destino a los laboratorios de Criminalística, Química y Biología, Entomología, Aguas y Suelos, Ciencias Básicas y Biobanco para el fortalecimiento de las actividades académicas tanto en la sede principal como en regiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección."*

En cumplimiento a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, para celebrar dicho contrato, se hace necesario agotar los procedimientos y etapas allí determinados.

La Dirección Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia, a través de la profesional universitaria de presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 3819 del 28 de octubre de 2026, por valor de **Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Un Pesos M./L. ($2.838.438.181)** IVA incluido, para la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. 27 SA 2026 para celebrar contrato cuyo objeto es: "***EL CONTRATISTA*** *entregará a* ***EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,*** *a título de compraventa, equipos con destino a los laboratorios de Criminalística, Química y Biología, Entomología, Aguas y Suelos, Ciencias Básicas y Biobanco para el fortalecimiento de las actividades académicas tanto en la sede principal como en regiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Destinar como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Un Pesos M./L. ($2.838.438.181) IVA Incluido, para lo cual existe certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 3819 del 28 de octubre de 2026,



VIGILADA MINEDUCACIÓN

expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Someter el presente proceso de selección en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA Y LUGAR |
|---|---|---|
| **AVISO CONVOCATORIA** | 11 de noviembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Publicación Proyecto Pliego de Condiciones y Estudio Previo con especificaciones técnicas** | Del 11 de noviembre al 18 de noviembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Observaciones al proyecto pliego de condiciones** | Del 11 de noviembre al 18 de noviembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Respuesta observaciones y ajuste de pliegos definitivos** | 23 de noviembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Publicación Resolución de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones definitivo** | 24 de noviembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Inicia plazo para presentar propuestas** | 25 de noviembre de 2026 | 8:00 a.m. |
| **Modificaciones, aclaraciones y adendas** | 30 de noviembre de 2026 | Hasta las 11:00 a.m. |
| **Cierre del proceso de selección y apertura de propuestas (requisitos habilitantes)** | 01 de diciembre de 2026 | 11:00 a.m. |
| **Evaluación de requisitos habilitantes** | 04 de diciembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Término para subsanar requisitos habilitantes** | El que determine el comité asesor y evaluador de propuestas y antes de la audiencia de subasta | |
| **Audiencia de Subasta Inversa Pública** | 09 de diciembre de 2026 | 2:30 p.m. |
| **Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta por Resolución Motivada** | 09 de diciembre de 2026 | Se publica en www.contratos.gov.co |
| **Elaboración y firma de contrato** | Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la adjudicación | Oficina jurídica |
| **Legalización del contrato** | Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Oficina jurídica |
| **Ejecución del contrato** | El plazo para la ejecución del objeto contractual será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio | Instalaciones Tecnológico de Antioquia, sede central |

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar en la página www.contratos.gov.co las actuaciones del presente proceso de selección, acorde con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, todos los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y documentos previos a través de dicha página indicada y el sitio web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.** Ordenar a la Secretaría General del Tecnológico de Antioquia – I.U. adelantar el trámite del proceso de Selección Abreviada, a través de Subasta Inversa para

VIGILADA MINEDUCACIÓN

la contratación antes citada y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones y designar en el Comité Evaluador a: Secretaria General, Directora Administrativa y Financiera y Director Técnico de Planeación, quienes deberán dar respuesta a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección y presentar en el término establecido en el pliego de condiciones la correspondiente evaluación de requisitos habilitantes y asistir a la Audiencia de Subasta Inversa, acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta le corresponde al Representante Legal del Tecnológico de Antioquia – I.U. o a quien éste delegue, quien presidirá la Audiencia de Subasta Inversa.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual o de liquidación en el presente Proceso de Selección.

**ARTÍCULO NOVENO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Medellín, 24 NOV 2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEONARDO GARCÍA BOTERO**
Rector

| | | |
|---|---|---|
| MARCELA GIRALDO GIRALDO<br>Ex. Secretaria General | OSWALDO HENAO LOPEZ<br>Abogado Secretaria General | NATASHA ARROYAVE MEJÍA<br>Abogada Coordinación Jurídica |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |

VIGILADA MINEDUCACION